

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

Nº 036-2012-GRA-GRTPE

Arequipa, 2012 marzo 26

VISTOS:

El Oficio Nº 002-2012-GRA/GRTPE-CEPAC, remitido por el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones y Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el ejercicio presupuestal 2012, adjuntando en fs. 49 las Bases Administrativas para la Contratación del Servicio de Limpieza e Higiene para las Instalaciones de la institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 013-2012-GRA-GRTPE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, dentro del Plan Anual de Contrataciones 2012, se ha previsto la Contratación del Servicio de Limpieza e Higiene para las Instalaciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa Sede central y Archivo institucional; por un periodo de diez meses;

Que, para ese fin y estando a lo normado por el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía remite a este Despacho las Bases Administrativas para la Contratación del Servicio de Limpieza e Higiene para las Instalaciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, bajo la modalidad de menor cuantía;

Que, estando a lo antes señalado, resulta pertinente que este Despacho disponga la aprobación de las Bases elaboradas por el referido Comité y remitidas a través del Oficio de Vistos, a efecto de posibilitar el proceso de contratación del servicio de Limpieza e Higiene para las Instalaciones de esta entidad, los que se hacen necesarios e imprescindibles para mantener la limpieza y aseo de los diferentes ambientes de la sede central de la institución en su conjunto, en beneficio de los trabajadores y los usuarios de la misma;

Que, de las Bases presentadas, se desprende que el valor referencial de la adquisición supera las 4 U.I.T., en consecuencia, la presente Resolución deberá ser remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME y ser difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, para los efectos de Ley consiguientes;



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 036-2012-GRA-GRTPE

Por las consideraciones expuestas; y en uso de las facultades conferidas a este despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR; ; rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para el proceso de Contratación del Servicio de Limpieza e Higiene para las Instalaciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, presentadas por el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2012, de la entidad, en fs. 49, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución y que deberán ser de observancia obligatoria por parte del citado Comité.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución sea difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y copia de la misma sea remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME, para los efectos de Ley consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina Técnico Administrativa adopte las acciones pertinentes a efecto de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO